



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 607/16
EXPEDIENTE N° 7241/15
Salta, 26 de julio de 2016

VISTO la presentación efectuada por la Lic. Marta Anabel Aguilera, Profesora Adjunta Temporaria de las asignaturas Hotelería I y Hotelería II y Jefe de Trabajos Prácticos de la materia Agencia de Viajes I , mediante la cual solicita que la fecha de examen de esta última materia se modifique para el día 05 de agosto de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que por RES. DECECO N° 504/16 de esta Facultad, se aprobaron las fechas y horas para la constitución de los tribunales examinadores correspondiente al Turno Ordinario julio-agosto de 2016, para carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la ciudad de Cafayate, dependiente de esta Unidad Académica.

Que la fecha de examen de la asignatura Agencia de Viajes I está fijada para el día 02 de agosto de 2016 a horas 15.00.

Que a fojas 42, la Lic. Marta Anabel Aguilera solicita que se unifique la fecha de examen de la asignatura Agencia de Viajes I, junto con las de las asignaturas Hotelería I y Hotelería II para el día 05 de agosto de 2016 a horas 15.00.

Que a fojas 43, el Cr. Carlos LLacer Moreno, Profesor Adjunto Temporario de la asignatura Agencia de Viajes I, presta conformidad a la solicitud de la Lic. Marta Anabel Aguilera.

Que a los efectos de garantizar la constitución de los tribunales examinadores de las asignaturas Agencia de Viajes I y Hotelería I y II es necesario unificar las fechas de exámenes de las mencionadas asignaturas, para el día 05 de agosto de 2016.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

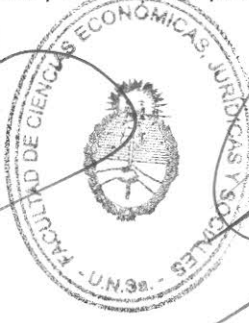
ARTÍCULO 1º .- Prorrogar para el día " 05 de agosto de 2.016 a horas 15.00" la fecha de examen, fijada para el día 02/08/2016, de la asignatura **AGENCIA DE VIAJES I**, correspondiente al 2do llamado del Turno Ordinario de julio-agosto 2016, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la ciudad de Cafayate, dependiente de ésta Unidad Académica.

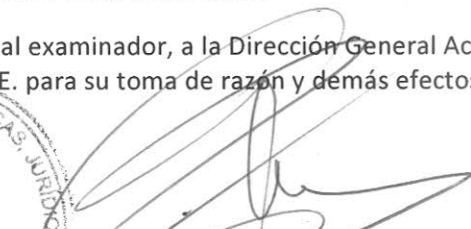
ARTÍCULO 2º .- **Hágase saber** a los miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E. para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

eat


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa